



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 3 1 7

LITUECHE, 21 de marzo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte.
- Que en el presupuesto año 2022 la Municipalidad ha considerado diversas actividades.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 emitido por la DAF para el año 2022.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 01/03/2022 que autoriza el llamado a licitación.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con la ID 1743-27-LE22.
- La oferta presentada en la línea 4 de la licitación.
- Que, las líneas n° 1,2 y 3 no recibieron ofertas.
- El Acta de Apertura de 18 de marzo de 2022.
- Decreto que adjudica y declara desierta N°310
- Que, en este nuevo proceso no se considera transporte para Chile Crece Ya que el convenio termina el 31 de marzo de 2022.
- Que es necesario la contratación de transporte para el resto de los programas para hacer visitas domiciliarias en Litueche Urbano Y Sectores Rurales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° El Decreto N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018. que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas para llamado a licitación pública para la contratación servicio de transporte para programas sociales de la Comuna de Litueche.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ Secplac
 - ✓ Director de Transito
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/COP/lpg

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario





BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE.

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA PROGRAMAS SOCIALES, de la comuna de Litueche.
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer.
Objetivos de la contratación	Contratación de Servicio de Transporte para programas sociales
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.





4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes Anexo N° 3 "Declaración de no Parentesco El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Otros Anexos A ADJUNTAR:	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso de circulación (fotocopia). - Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia). - Revisión técnica vigente (fotocopia). - Fotocopia Licencia - Fotocopia CI conductor(es). - Fotocopia CI conductor (es) Certificado Antecedentes conductor(es)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.





7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	LICITACION PUBLICA CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PROGRAMAS SOCIALES.
Fuente de Financiamiento	Orientaciones de Implementación, ejecución y metodología de intervención y procedimientos de gestión, del modelo de intervención del subsistema "Seguridades y Oportunidades"
Línea 1 Presupuesto \$ 700.000.- Programa Vinculos	Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias a Litueche Urbano y Sectores Rurales (Quelentaro, Matancilla, ElCuzco, Pulín, Manquehua, Picaflor, santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado, etc).se cancela por kilometraje cuando se termine el presupuesto.
Línea 2 Presupuesto \$ 800.000.- Programa Vinculos	Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias a Litueche Urbano Y Sectores Rurales (Quelentaro, Matancilla, El Cuzco, Pulín, Manquehua, Picaflor, santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado). se cancela por kilometraje cuando se termine el presupuesto.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 										
Definición de Criterios de Evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%	PRECIO	40%	EXPERIENCIA	40%	TOTAL	100%
CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION										
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%										
PRECIO	40%										
EXPERIENCIA	40%										
TOTAL	100%										





	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIOS TÉCNICOS: Experiencia:40%</p> <table border="1" data-bbox="418 393 1409 525"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 meses y mas</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>20 a 29 meses</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>- 20 meses</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Acreditar mediante Facturas, Órdenes de compra y/o Certificados de Experiencia puede utilizar foro inverso.</p>	Cantidad	Puntaje	30 meses y mas	20 puntos	20 a 29 meses	10 puntos	- 20 meses	5 puntos																																						
Cantidad	Puntaje																																														
30 meses y mas	20 puntos																																														
20 a 29 meses	10 puntos																																														
- 20 meses	5 puntos																																														
<p>Precio</p>	<p>CRITERIO ECONÓMICO:40% ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno</p> <p>-precio :X = precio minimo ofertado *40/precio oferta.</p>																																														
<p>Antigüedad del Vehículo</p>	<p>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO: 20%</p>																																														
<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. 																																														
	<p>-CRITERIOS TECNICOS La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="561 1602 1265 1779"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="761 1811 1065 2295"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PTJE.</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2022</td><td>100</td><td></td></tr> <tr><td>2021</td><td>95</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>90</td><td></td></tr> <tr><td>2019</td><td>85</td><td></td></tr> <tr><td>2018</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td>2017</td><td>75</td><td></td></tr> <tr><td>2016</td><td>70</td><td></td></tr> <tr><td>2015</td><td>65</td><td></td></tr> <tr><td>2014</td><td>60</td><td></td></tr> <tr><td>2013</td><td>55</td><td></td></tr> </tbody> </table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%	PRECIO	40%	EXPERIENCIA	40%	TOTAL	100%	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO			AÑO	PTJE.	%	2022	100		2021	95		2020	90		2019	85		2018	80		2017	75		2016	70		2015	65		2014	60		2013	55	
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																																														
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%																																														
PRECIO	40%																																														
EXPERIENCIA	40%																																														
TOTAL	100%																																														
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO																																															
AÑO	PTJE.	%																																													
2022	100																																														
2021	95																																														
2020	90																																														
2019	85																																														
2018	80																																														
2017	75																																														
2016	70																																														
2015	65																																														
2014	60																																														
2013	55																																														





	<table border="1"> <tr><td>2012</td><td>50</td><td></td></tr> <tr><td>2011</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>2010</td><td>40</td><td></td></tr> <tr><td>2009</td><td>35</td><td></td></tr> <tr><td>2008</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>2007</td><td>25</td><td></td></tr> <tr><td>2006</td><td>20</td><td></td></tr> <tr><td>2005</td><td>15</td><td></td></tr> <tr><td>2004</td><td>10</td><td></td></tr> <tr><td>2003</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>2002</td><td>0</td><td></td></tr> </table> <p>- Año :X =Puntaje *20%</p>	2012	50		2011	45		2010	40		2009	35		2008	30		2007	25		2006	20		2005	15		2004	10		2003	5		2002	0	
2012	50																																	
2011	45																																	
2010	40																																	
2009	35																																	
2008	30																																	
2007	25																																	
2006	20																																	
2005	15																																	
2004	10																																	
2003	5																																	
2002	0																																	
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>																																	
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>																																	
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>																																	
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que</p>																																	





	se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO o AÑO DEL VEHICULO
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Párrafo 1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas Dideco .Supervisor: Encargada de Programas o Jefe Departamento Social.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	Desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2022. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación. El servicio de transporte que prestara a los programas sociales será previa coordinación con la encargada de cada programa, jefe de departamento social, DIDECO o quien cumpla las funciones de estas.
Del Pago	Programas sociales se presentara Factura exenta de impuestos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut: 69.091.100-0, Cardenal Caro N°796, visada en DIDECO O Jefe Departamento Social. El Pago de los servicios y/o productos, será contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Dideco o jefa de departamento social, Departamento Social más Orden de compra y copia de Bitácora por sus salidas.
Del monto a pagar	Para la línea 1y 2 , se cancelara una vez terminado el presupuesto mediante los viajes, que deberán tener una bitácora de salida.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la





	<p>misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	--



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Marzo 2022.





I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas



**FORMATO N° 1
OFERTA ECONÓMICA**

Adquisición	CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA PROGRAMAS SOCIALES, de la comuna de Litueche.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

LINEAS A POSTULAR

Línea 1: Programa Vínculos	Valor neto de la oferta:
Línea 2: Programa Vínculos	Valor neto de la oferta :

Son (en letras).....pesos

Firma Oferente

Fecha: _____





FORMATO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA PROGRAMAS SOCIALES de la comuna de Litueche.

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, anexos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: - _____





FORMATO 3
AÑO DE VEHICULOS

PROPUESTA PÚBLICA: CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA PROGRAMAS SOCIALES. DE LA COMUNA DE LITUECHE.

ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO		
AÑO	PTJE.	%
2022	100	
2021	95	
2020	90	
2019	85	
2018	80	
2017	75	
2016	70	
2015	65	
2014	60	
2013	55	
2012	50	
2011	45	
2010	40	
2009	35	
2008	30	
2007	25	
2006	20	
2005	15	
2004	10	
2003	5	
2002	0	

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____





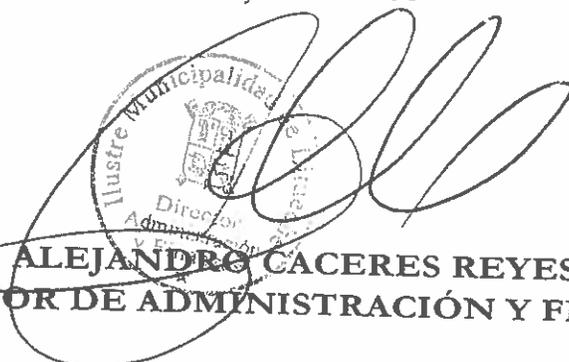
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°62

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 114.05 Programa Vinculos cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de movilización equipo de Trabajo Programa Vínculos modalidad seguridad y oportunidades por un monto de \$ 800.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Febrero de 2022



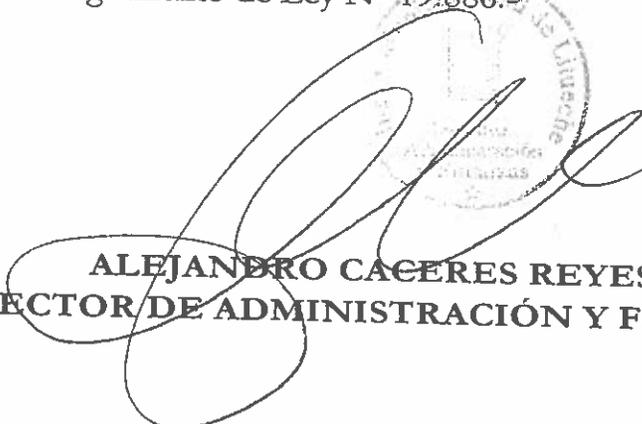
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°64

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 114.05 Programa Vínculos cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Movilización Equipo de Trabajo programa Vínculos modalidad seguridad y oportunidades por un monto de \$ 700.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Febrero de 2022